

## **CAPITULO TERCERO EL COMPONENTE RURAL**

### **3.1. DELIMITACIÓN DEL SUELO RURAL**

**Ver ítem 1.5.1.2.4. Rural**

**Ver Plano de Formulación número 21: Clasificación del Suelo**

**Ver MAPA 12: Mapa de Límites Municipal: Suelo Rural**

### **3.2. UNA VISIÓN INTEGRADORA RURAL / URBANA Y RURAL / REGIONAL**

Para la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial a nivel rural, se hace necesario mencionar los principales sistemas estructurantes del desarrollo rural, todos ellos desde el punto de vista de la infraestructura: Vías, Saneamiento Básico, Vivienda y Servicios Públicos.

Es indiscutible que de acuerdo a la vocación y usos potenciales de la tierra en Vegachí, nuestro municipio está en capacidad de convertirse en zona de reserva de productos agropecuarios y manufacturados de origen agroindustrial. La pregunta que surge es: Bajo que condiciones podemos acceder a los mercados? Es aquí donde nuestra visión rural / Regional retoma la necesidad de referirse a la infraestructura de vías y de proyectos cofinanciados por varios municipios. Así:

“Bajo la integración vial regional, previendo la satisfacción de las necesidades básicas de vivienda y saneamiento básico. La zona rural del Municipio de Vegachí, integrada a la zona rural de los municipios colindantes, desde el punto de vista físico, vial y cultural. Podrá establecer nichos productivos, de especialización y con cadenas productivas claras, capaces de satisfacer las necesidades de la región centro del país: Puerto Berrio y su área de influencia. Todo esto en el Mediano y Largo Plazo”.

### **3.3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA ZONA RURAL**

En concordancia con lo preceptuado en el decreto número 1333 de abril 25 de 1986 en su artículo 311 y la ley 136 de junio 2 de 1994 en sus artículo 117, para mejor prestación de los servicios a cargo del Municipio, las diferentes zonas se podrán dividir mediante acuerdo por los respectivos concejos.

Si bien antes de la promulgación de la ley 388 se tenía facultades para zonificar, para nadie es un secreto que de acuerdo a la ley 136 de 1994, sólo existe zona urbana, zona rural y corregimientos. A nivel de la división veredal no se ha podido establecer un sustento legal por cuanto este tipo de división política no está legalmente constituida.

En un intento por generar alternativas de desarrollo equitativas y oportunidades económicas a toda la población, evitando de alguna manera la urbanización no planeada del municipio de Vegachí. Se ha propuesto adicional a la zonificación estricta hecha por la ley 388 de 1997, dividir el municipio en Zonas Homogéneas desde diferentes ángulos: Físico, Económico, de Infraestructura, Cultural y de Equipamiento, entre otros. Es así como en el presente documento se presentan diez (10) zonas o Barrios perfectamente demarcados en la zona urbana y cinco (5) Centros Zonales en la Zona Rural del Municipio.

Es de anotar que esta división político administrativa y la zonificación propuesta permiten un mayor control administrativo y funcional. Además desarrollar unas políticas de planeación, acorde con la situación y necesidades de sus distintos habitantes, en todo el territorio municipal.

## Información Catastral Rural

Tabla 1. Identificación Catastral Rural.

NOMBRE DE LA VEREDA	CODIGO CATASTRAL	NRO. DE PREDIOS
CÓRINTO	00 – 01	41
EL OLVIDO	00 – 02	44
EL CINCO	00 – 03	134
LA CEIBA	00 – 04	24
SAN JUAN	00 – 05	9
LA CRISTALINA	00 – 06	49
LA SONADORA	00 – 07	24
SAN PASCUAL	00 – 08	19
BELLAVISTA	00 – 09	20
PIEDRANCHA	00 – 10	49
LA GALLINERA	00 – 11	54
EL CASCAJO	00 – 12	12
LA ALEJANDRIA	00 – 13	12
LA SIERRA	00 – 14	32
BÉLGICA	00 – 15	27
LA CLARITA	00 – 16	23
LA UNION	00 – 17	41
EL JABÓN	00 – 18	18
EL PORVENIR	00 - 19	-
MONÁ	01 – 01	46
EL TIGRE	01 – 02	72
EL CHURU	01 – 03	87
EL PESCADO	01 – 04	62
MATA ALTA	01 – 05	23
MATA BAJA	01 – 06	29
EL LAGARTO	01 - 07	-

Fuente: Secretaría de Planeación, Municipio de Vegachí.

## ZONIFICACIÓN RURAL PROPUESTA

Después de considerar las características físicas del territorio, la Infraestructura, las obras de equipamiento, así como la cercanía geográfica, las vías de comunicación y el desarrollo cultural de las diferentes veredas en cuanto a vecindad y actividades conjuntas. Se ha optado por definir cinco (5) Centros Zonales de Desarrollo. Es de anotar que esta propuesta está acompañada del montaje y puesta en marcha del – SIIC- Sistema Integrado de Información Comunitaria.

## **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN COMUNITARIA**

El sistema integrado de información comunitaria –SIIC- consiste básicamente en implementar para cada Centro Zonal una sede física que cuente con los siguientes servicios:

A nivel físico:

- ❖ Biblioteca
- ❖ Aula de apoyo – Tipo auditorio
- ❖ Botica Comunitaria
- ❖ Placa polideportiva – Para campeonatos

A nivel Equipos:

- ❖ Computador – Con Internet
- ❖ Teléfono
- ❖ Cartografía Básica – Carta Predial
- ❖ Manuales e información para la identificación y formulación de proyectos
- ❖ Biblioteca
- ❖ Kit médico básico – dotación farmacéutica
- ❖ Entre otros.

A nivel de Servicios:

- ❖ Banco de Proyectos
- ❖ Información, Facturación y Recaudo de impuestos, servicios públicos y Cuotas Voluntarias para proyectos específicos.
- ❖ Servicios de Prevención y Atención Médica – Promotor de Salud
- ❖ Biblioteca y Consulta
- ❖ Campeonatos Interveredales
- ❖ Jornadas de Capacitación Sectorial
- ❖ Centro de Información sobre propuestas, planes, programas y proyectos.
- ❖ Contratación con EAT, Convites y demás.
- ❖ Centro de Acopio y Comercialización.
- ❖ Servicios de Telecomunicaciones: Teléfono, Internet.
- ❖ Coordinación y Representación Comunitaria.
- ❖ Entre otros.

## **LOS CENTROS ZONALES SON:**

### **❖ CENTRO ZONAL NÚMERO UNO: EL TIGRE**

La Sede es El Corregimiento El Tigre: Conformado por las veredas : Mata Baja, Mata Alta, El Pescado, Moná, el Tigre, el Churú, (Las Palmas y Paso Real).

Localizado en la zona occidental centro del municipio, su área urbana tiene una conformación urbana lineal sobre la vía que conduce hacia el corregimiento El Tigre, posee incipiente infraestructura social y comercial y de servicios. Se constituye como el centro rural más pequeño pero más organizado.

Recordemos que las veredas La Palma y Paso Real aunque pertenecen al Municipio de Remedios, se localizan geográficamente nucleadas alrededor del Corregimiento El Tigre. Hoy, está en proceso un trámite de acuerdo a lo establecido en la ley 136 de 1994, para que estas veredas entren a pertenecer política y geográficamente al corregimiento El Tigre.

La Vocación Productiva de el Polo El Tigre: Despensa panelera, cultivos transitorios y ganadería de doble propósito, comprende las veredas de el Churú, el Pescado, Mata Alta, Mata Baja y el Jabón.

### **❖ CENTRO ZONAL NÚMERO DOS: EL CINCO**

La Sede es El Centro De Desarrollo. El Cinco. Conformada por las veredas el Cinco, el Olvido, la Unión, La Clarita, Corinto y El Porvenir.

Este centro está ubicado al sur occidente de la zona oriental, su área urbana se conforma linealmente sobre la vía desde Vegachí hacia la troncal de la paz (parcialmente en proyecto), se proyecta como centro de diversificación agropecuaria lo que propicia su crecimiento poblacional, para ello cuenta con áreas de expansión.

La vocación productiva del Polo el Cinco es básicamente: Aprovechamiento forestal racional: La explotación agrícola con cultivos como cacao, plátano, maíz , caucho, yuca y con potencialidad en cultivo de arroz.

La explotación pecuaria con potreros en grama o en pastos mejorados comprenden las veredas de el Cinco, Corinto, la Unión, el Olvido y la Clarita.

**❖ CENTRO ZONAL NÚMERO TRES: ZONA ANEXA CABECERA**

La Sede es La Cabecera Municipal : La Ceiba, la Cristalina, San Juan, Bélgica, San Pascual y la Gallinera.

La Vocación Productiva del Polo Tres cuyo centro es la cabecera: Café, Caña, Ganado doble propósito y cultivos de pancoger

**❖ CENTRO ZONAL NÚMERO CUATRO: LA ALEJANDRÍA**

La Sede es El Centro De Desarrollo La Alejandría.: Conformada por las veredas Cascajo, El Jabón, la Sierra y La Alejandría.

La Vocación Productiva del Polo La Alejandría: Café, Caña, Ganado doble propósito, pancoger y se encuentra ubicada parte de la asociación Yarumal con vocación forestal con 1.000 hectáreas aproximadamente y con la propuesta de establecer bosques comerciales con Pino Tecunumani. Esta asociación llega hasta Portachuelo.

Este polo de desarrollo comprende las veredas de la Sierra, la Alejandría y el Cascajo y El Jabón.

**❖ CENTRO ZONAL NÚMERO CINCO: BELLAVISTA**

La Sede Es El Centro De Desarrollo Bellavista: Conformado por las veredas Piedrancha, la Sonadora, Bellavista.

Este centro junto con el Tigre, son los que presentan mayor infraestructura social y de servicios, está ubicado en el extremo sur occidente del municipio en la cuenca de la quebrada La Gallinera. Por su ubicación geográfica en límites con otros municipios, su área de influencia cobija territorios de Amalfi, Yolombó y Yalí, cubre a las veredas, Piedrancha, Bellavista y la Sonadora.

**Ver MAPA 16: Mapa delimitación de Centros Zonales Rurales**

### **3.4. SUELO DE PROTECCIÓN EN LA ZONA RURAL**

Ver ítem 1.5.1.2.5. Suelo De Protección del Presente Documento.

Ver Plano de Formulación número 21: Clasificación del Suelo

Ver MAPA 17: Áreas de protección en Suelo Urbano y De Expansión

### **3.5. ZONAS DEFINIDAS COMO ESPACIO PÚBLICO RURAL**

#### ESPACIO PÚBLICO RURAL

DEFINICIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO RURAL: El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurantes en los planes de ordenamiento territorial

El espacio público está conformado por varias clases de elementos que son a saber: NATURALES, ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, pero el espacio público está especialmente constituido por los elementos naturales así:

- Áreas para la conservación y preservación como cerros, montañas, colinas, corrientes de agua (ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, zonas de manejo, humedades, etc)
- Áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora, parques naturales, etc.

También forman buena parte de el los elementos complementarios a saber:

- De la vegetación natural e intervenida como: Arborización , vegetación herbácea o césped (grama), jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.

En menor medida está conformado por elementos artificiales.

#### COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO RURAL:

##### 1. AREAS NATURALES – DEFINIDAS COMO ESPACIO PÚBLICO NATURAL

En las veredas la Gallinera y Piedrancha con un área de 200 hectáreas aproximadamente, se espera conservar y aumentar la cantidad y

calidad de agua que abastece el acueducto de la cabecera municipal logrando proteger las áreas legalmente. Definidas. Se debe dejar un área intacta aguas arriba de la bocatoma, con un área de 100 hectáreas aproximadamente.

Zonas específicas para la protección de Acueductos Rurales:

VEREDA EL CINCO: El área del acueducto con área de cinco hectáreas ubicada en el predio del señor Ignacio Ibarra.

ACUEDUCTO EL TIGRE: Que se abastece de las aguas de la quebrada la Julia en predios del señor Bernardo Goez con un área de 2 hectáreas.

ACUEDUCTO PIEDRANCHA: En predios del señor Oscar Zapata y la señora Angela Raigoza, con un área de 5 hectáreas en rastrojo alto.

ACUEDUCTO BELLAVISTA Y LA SONADORA: En predios de la finca San José de propiedad del señor Jorge Cataño, con un área de 8 hectáreas.

ESTRELLAS HIDROGRÁFICAS.

## 2. AREAS CONSTRUIDAS O ARTIFICIALES:

### ZONAS DETERMINADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL

(Identificadas en el Plano de Equipamiento Rural).

Cavernas

Cementerio Indígena

Comunidad Indígena

Cuevas Del Tigre

Vía En Piedra

### ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

Caminos Reales Rurales.

Parques Infantiles – Placas Polideportivas Veredales.

También definidas como espacio Público Natural

- ❖ Áreas para la conservación y preservación como cerros, montañas, colinas, corrientes de agua (ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, zonas de manejo, humedades, etc)
- ❖ Áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora, parques naturales, etc.
- ❖ Áreas identificadas como Patrimonio Cultural Tangible.

### **3.6. PROPUESTAS Y DETERMINACIÓN DE AREAS DE POTENCIAL MINERO**

#### **PROPUESTAS PARA TRABAJAR, APOYAR LA ACTIVIDAD MINERA Y MIRARLA COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y/O DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.**

Teniendo una idea aproximada de las áreas donde se ha desarrollado la actividad minera, de cómo se ha llevado a cabo, conociéndose inicialmente su estado jurídico o legalidad y teniéndose en cuenta que de todas maneras el municipio puede presentar un potencial minero, se propone realizar las siguientes actividades que de alguna manera servirán para trabajar, apoyar y mirar a la minería como una actividad económica más del municipio de Vegachí y/o de desarrollo:

- ❖ Realizar un censo y/o inventario de las canteras en todo el municipio, que permita caracterizarlas y posteriormente legalizar aquellas que el municipio aprovechará para el mantenimiento de vías y/o la construcción en general.
- ❖ Realizar un censo y/o inventario en todo el municipio, de las minas activas e inactivas de oro, que permita además la definición de áreas degradada por minería y que no ha sido posible su recuperación natural. Además que pueda definirse aquellos lugares donde se requiere un análisis periódico de las aguas estancadas y tratamientos para la no proliferación de zancudos.
- ❖ Hacer una prospección que permita la delimitación de áreas donde existan afloramientos de otros minerales (Caliza entre otros, si es del caso) que a largo plazo puedan ser explotados de una forma técnica y que sean económica y ambientalmente viables.
- ❖ Realizar un censo de comunidad minera, que permita determinar el grado de conocimiento, práctica y dedicación a ésta actividad y que permita además convocarla, capacitarla de acuerdo a sus necesidades y establecer programas de fomento, apoyo al desarrollo empresarial y manejo ambiental de la actividad minera.
- ❖ Se llevará un registro y seguimiento continuo de las personas dedicadas al barequeo y mineros en general, que permitirá además la vigilancia y control de la actividad y velar porque estas actividades se desarrollen en áreas permitidas.

Todas estas actividades o proyectos que se desprendan para lograr los objetivos mencionados anteriormente, serán propuestos a todas aquellas entidades que de alguna manera trabajen en pro de la actividad minera y del medio ambiente y/o que dispongan de recursos para invertir en ellos.

## PLAN DE TRABAJO

- \* Censo y/o inventario de las canteras en todo el municipio.
- \* Legalización de canteras a aprovechar.
- \* Censo y/o inventario de las minas activas e inactivas de oro.
- \* Definición de áreas degradada por minería.
- \* Recuperación de áreas degradadas por minería.
- \* Análisis periódicos de aguas estancadas, en pozas producto de minería
- \* Prospección y exploración material calcáreo.
- \* Censo de comunidad minera.
- \* Capacitación.
- \* Establecimiento de programas de fomento, apoyo al desarrollo empresarial y manejo ambiental de la actividad minera.
- \* Registro de barequeros.
- \* Seguimiento, vigilancia y control del barequeo.

## DEFINICIÓN DE ÁREAS

Es un área definida por diferentes litologías de occidente a oriente corresponden a rocas como Adamelita (Kiasi), Batolito Antioqueño (Ksta), Neis Cuarzo - Feldespático y Alumínico (Pzmf), Cuarcitas (Pzq) y Batolito de Segovia (Jdse). Estos cuerpos tienen una dirección aproximada norte-sur y forman un bloque o sea las litologías nombradas limitan unas con otras de una manera consecutiva, para una mejor ilustración ver Mapa de Potencial Minero. Esta situación debe permitir hacer un planteamiento adecuado para el uso del suelo y sus respectivas restricciones de acuerdo al uso definido.

## MAPA DE POTENCIAL MINERO

El mapa resulta de analizar conjuntamente el Mapa de Expectativas Mineras y el Mapa Geológico, dando una relación directa entre la geología y el depósito de interés. A partir de este análisis se concluye que existen zonas mineras definidas y zonas potencialmente mineras.

a. Áreas mineras definidas. En el caso del municipio de Vegachí se observa Licencias de explotación para Oro en las siguientes litologías: Batolito Antioqueño (Cuarzodiorita), Neis Cuarzo - Feldespático y Alumínico, Cuarcita Y Batolito de Segovia (Diorita). Áreas de minería asociados a corrientes de agua como en diferentes tramos del río Pescado y un afluente de este en el sector conocido como Moná. Además de lugares como la quebrada Mafafal y San Antonio, Hacienda Amarú en el río La Honda, La Finca La Cascada en el río El Pescado. En la vereda El

Jabón en la Finca La Mina, propietario el señor Gildardo Villa, se ha venido desarrollando por 12 años una minería con monitores, aunque en el momento la explotación no es rentable y se ha tomado la decisión de abandonar esta actividad. Uno de los resultados de esta actividad es que la vivienda queda ubicada en una zona de alto riesgo siendo necesaria la reubicación esta, la situación se le comento al señor Gildardo Villa, el cual estuvo de acuerdo con esta decisión. Para tener una claridad de las zonas definidas ver Mapa de Potencial Minero.

En la vereda El Pescado, en las márgenes de río Pescado se observan zonas de carqueros formados por retroexcavadoras durante la extracción de oro en el área, hace aproximadamente un año se paro esta actividad.

Explotación de calcáreos se presenta en el lugar conocido como la Hacienda Marta Habana donde existe una litología de edad Paleozoica identificado como Mármol.

En el municipio de Vegachí existe una cantera activa donde el municipio se surte de material para el afirmado de las vías, ubicada sobre la vía que comunica el casco urbano con el corregimiento de El Tigre, en predios de la Finca La Armenia.

Se tiene una antigua cantera en la Finca El Establo, propietaria Sonia Urrea, en la vereda La Sonadora, la cual en la actualidad se encuentra estable, en algunas partes se observa con rastrojo alto.

b. Áreas de Potencial Minero. Es un área definida por diferentes litologías de occidente a oriente corresponden a rocas como Adamelita (Kiasi), Batolito Antioqueño (Ksta), Neis Cuarzo - Feldespático y Alumínico (Pzmf), Cuarcitas (Pzq) y Batolito de Segovia (Jdse). Estos cuerpos tienen una dirección aproximada norte-sur y forman un bloque o sea las litologías nombradas limitan unas con otras de una manera consecutiva, para una mejor ilustración ver Mapa de Potencial Minero.

Ver MAPA 23: Plano de Expectativas Mineras

Ver MAPA 24: Mapa de Geología Rural

Ver MAPA 25: Mapa Potencial Minero

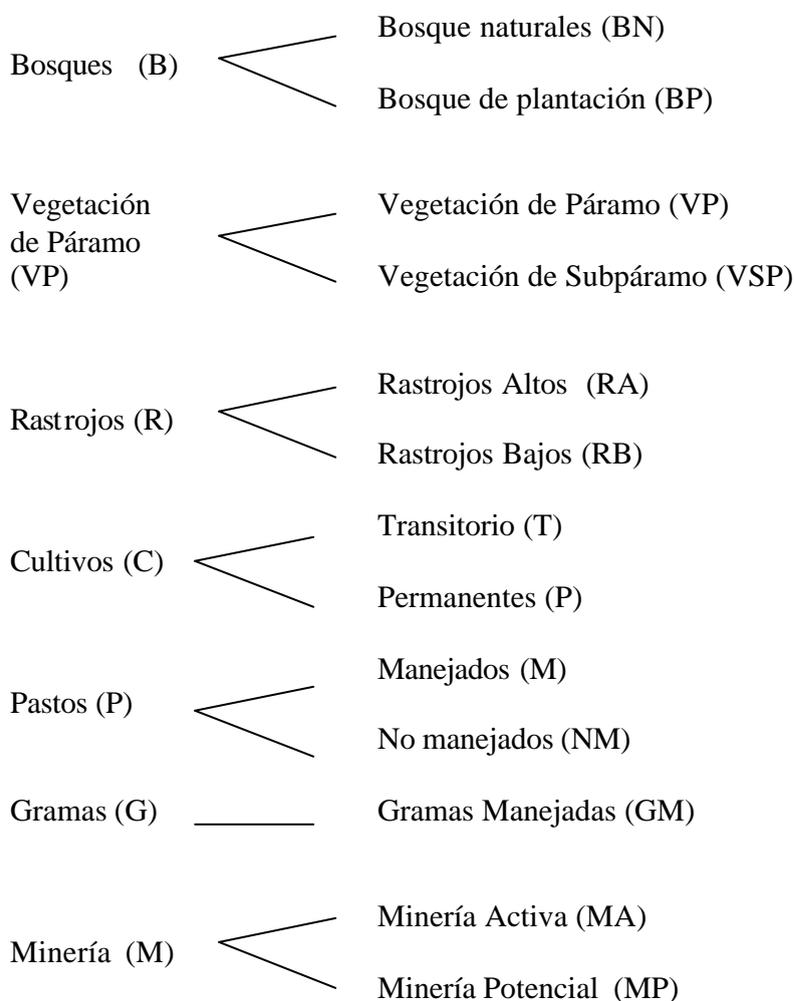
### **3.7. USOS Y TRATAMIENTOS EN EL SUELO RURAL**

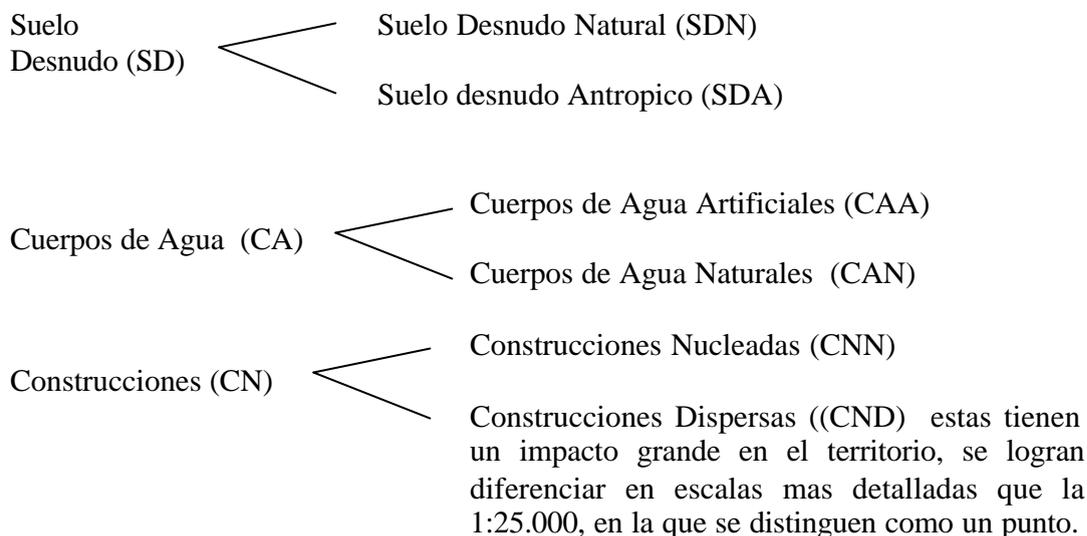
Tomado de la Nueva Metodología diseñada por la Subdirección de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

Se cuenta con una Tabla de convenciones donde se muestran cuatro niveles referidos a los usos y coberturas del suelo en la jurisdicción de la Corporación. Se busca poder mostrar gráficamente mediante el sistema de información geográfica cada uno de los cuatro niveles tenidos en cuenta.

El primer nivel se refiere a COBERTURA VEGETAL y se diferencian 10 colores o tramas que son Bosque (B), Vegetación de Páramo (VP), Rastrojo (R), Pastos (P), Gramas (G), Cultivos (C), Minería (M), suelo desnudo (SD), Cuerpos de Agua (CA), y Construcciones (C).

En el segundo nivel se hace una CLASIFICACIÓN DE LA COBERTURA donde a cada uno de las 10 tramas del nivel 1 se les hace una diferenciación, notándose 18 tramas mas específicas así:





Se presenta un **tercer nivel** denominado TIPO DE LA COBERTURA y se refiere a una especificación mas detallada de la clasificación de la cobertura, logrando diferenciar **42** tramas, este nivel se ha llenado partiendo de la nomenclatura de las convenciones utilizada por los municipios, donde en algunas áreas se presentan mezclas de usos. Y un **cuarto nivel** donde se hace una aproximación al USO QUE SE DA A LA COBERTURA, en la cual se incluye **60** opciones posibles que pueden dar los propietarios de las tierras a las coberturas existentes bien sea porque es su mejor potencialidad o porque se trata de una tendencia económica.

## **BOSQUES.**

**BOSQUES NATURALES (BN): SE TIENE EN CUENTA TIPOLOGÍAS COMO**

**Bosque natural maduro sin intervención (BNMSI).** Se estableció esta tipología para ser tenida en cuenta en aquellos municipios que han expresado contar con bosques primarios, y considerando que este tipo de bosque es difícilmente encontrado en la jurisdicción se decidió denominarlo BNMSI en lugar de Bosque Primario.

Los usos que se le dan al BNMSI son:

BNMSI	Bosque protector	BNMSIPT
	Bosque productor-protector	BNMSIPDT
	Bosque productor	BNMSIPD

**Bosque natural maduro intervenido (BNMI).** Se incluye dentro de esta tipología las áreas con bosques naturales que cuentan con un grado de intervención que va desde poco hasta muy intervenido.

Los usos que se le dan al BNMI pueden ser los mismos que se le dan al anterior:

BNMI	Bosque protector	BNMIPT
	Bosque productor-protector	BNMIPDT
	Bosque productor	BNMSIPD

**Bosques Naturales de Robledales (BNR).** Aunque pueden existir masas homogéneas de bosque donde existe una especie predominante, sólo se ha definido los Robledales como una tipología de cobertura por existir en gran abundancia en la región del Altiplano Norte Antioqueño (Tahamíes) donde predominan algunas áreas con relictos de bosque que se encuentran ocupados en un 80% o más por la especie Quercus humboldtii conocida como Roble.

Los usos que se le dan al BNR son:

BNR	Bosque protector	BNRPT
	Bosque productor-Protector	BNRPDT

**BOSQUES PLANTADOS (BP): SE TIENE EN CUENTA TIPOLOGÍAS COMO:**

**Bosque Plantado de Coníferas (BPC).** Se trata de reforestaciones a las cuales se les puede llevar un registro de la edad, generalmente se realizan con fines comerciales y mientras se desarrolla la madera van cumpliendo funciones secundarias. Se utilizan especies como pinos, podocarpaceas y ciprés.

Considerando el turno en el que se desarrollan este tipo de plantaciones se han diferenciado tres rangos de edad a los cuales se les ha especificado su uso así:

<b>BPC1.</b> de 0 a 5 años.	Plantación Protectora	<b>BPCPT</b>
<b>BPC2.</b> de 5-10 años	Plantación Protectora	<b>BPCPT</b>
<b>BPC.</b> Mayores a 10 años	Plantación Productora	<b>BPCPD</b>

**Bosque plantado de Latifoliadas (BPL).** Igualmente se les puede llevar un registro de la edad y aunque el turno de las especies utilizadas no siempre es conocido se conservó el mismo rango de edades que en coníferas. En este tipo de reforestaciones se utilizan especies como *Acacia mangium*, Nogal, Cedro, Ceiba, Caucho, Teca, Eucalipto, Aliso y otras de valor comercial utilizadas en programas de recuperación de laderas, microcuencas y a través de los certificados de Incentivo Forestal “CIF”.

Estas plantaciones generalmente se realizan con fines comerciales y cumplen funciones secundarias mientras se desarrolla la madera como; recuperación de suelos, agua y flora o productos secundarios del bosque como envaraderas para tutores de cultivos y leña.

Los usos definidos para los BPL son:

<b>BPL1.</b> de 0 a 5 años.	Plantación Protectora	<b>BPLPT</b>
<b>BPL2 .</b> de 5-10 años	Plantación Protectora	<b>BPLPT</b>
<b>BPL.</b> Mayores a 10 años	Plantación Productora	<b>BPLPD</b>

**PASTOS.**

PASTOS (p)	MANEJADOS (PM)	LIMPIOS MONOCULTIVOS (PMM)	O GANADERIA INTENSIVA PARA LA PRODUCCION DE LECHE Y LEVANTE (PMMGI)
		DE CORTE (PMC)	GANADERIA INTENSIVA PARA LA PRODUCCION DE DE LECHE Y LEVANTE (PMCGI)
			GANADERIA INTENSIVA PARA PRODUCCIÓN DE DOBLE PROPOSITO (LECHE Y CARNE) (PMSPGI)
	NO MANEJADO (PNM)	SILVO PASTORILES (PMSP)	GANADERIA EXTENSIVA PARA PRODUCCIÓN DE DOBLE PROPOSITO (LECHE Y CARNE) DONDE LA PRODUCCIÓN PRINCIPAL ES LA MADERA. (PMSPGEM)
		ENMALEZADO (PNME)	GANADERIA EXTENSIVA PRINCIPALMENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE GANADO DE DOBLE PROPÓSITO (CARNE Y ENGORDE) (PNMGE)

### **PASTOS MANEJADOS (PM).**

Los Pastos están asociados a la producción de ganado, cuando se trata de pastos manejados se refiere a una ganadería de tipo intensivo donde se utilizan especies mejoradas de pasto de acuerdo con las condiciones climáticas y se dan prácticas de manejo como rotación de potreros, control de malezas y fertilizaciones, se utilizan pastos de corte cuando la ganadería esta estabulada.

Otro tipo de pasto manejado es aquel donde se utilizan practicas silvopastoriles referida a aquella cobertura del suelo donde se mezclan pastos con especies arbóreas buscando beneficios como protección de los suelos contra la erosión, adición de forraje y sombra para el ganado y principalmente excedentes de madera para comercializar, es por este motivo que en algunos casos se da la ganadería extensiva es decir que la producción principal es la madera y como producción secundaria se encuentra en la misma área de tierra el ganado.

### **PASTOS NO MANEJADOS (PNM).**

El tipo de cobertura es definido como enmalezado, son suelos donde el 80% o más se encuentran ocupados por pastos a los cuales no se les realiza ninguna practica de manejo y están mezclados con especies menores a un metro de altura. Este tipo de pasto se asocia con una ganadería marginal o extensiva donde se subutiliza el suelo destinando grandes áreas de tierra al establecimiento de pocas cabezas de ganado, generando erosión del suelo y convirtiendo grandes áreas en suelos degradados por practicas ganaderas inadecuadas.

### **CULTIVO PERMANENTE ASOCIADO (CPA).**

Son una forma de cultivar donde se benefician las especies que se asocian mediante el aporte de nutrientes y sombrío, se cuenta con seguridad alimentaria y algunos excedentes para comercializar. En la base de datos se resaltan los cultivos asociados de café (**CPACF**) y los cultivos asociados de frutales (**CPAFR**) porque los municipios logran diferenciar hasta este grado de detalle.

### **CULTIVOS PERMANENTES AGROSILVOPASTORILES (CPASP).**

En esta forma de cultivar se mezclan cultivos agrícolas mas que todo permanentes con ganadería y especies de árboles destinados a la producción de madera, obteniéndose beneficios como; protección de suelos de la erosión, aporte de nutrientes al suelo, protección del ganado por proporción de sombra y adición de forraje para la dieta alimenticia, además de árboles frutales y maderables con fines de autoconsumo y comercialización. Su uso es de autoconsumo y comercial.

### **CULTIVOS PERMANENTES SILVOAGRÍCOLAS (CPSA)**

Se refiere a la mezcla de cultivos agrícolas y árboles maderables, cuentan con beneficios como; protección de suelos cosechas en varias épocas del año de productos agrícolas y maderables para autoconsumo y comercializar. Igualmente uso de autoconsumo y comercial.

Los Cultivos permanentes agrosilvopastoriles y silvoagrícolas, son cultivos que requieren manejo de las especies maderables que se desean combinar, es una practica agrícola donde de acuerdo con la capacidad de uso del suelo determinado por altas pendientes, alta pluviosidad y fragilidad de los suelos de algunas zonas del departamento son mas adecuadas para evitar la erosión y perdida de suelos. Aún así y reconociendo la aptitud forestal del país en general, esta forma de cultivar ha sido poco utilizada por los municipios de la jurisdicción, sólo algunos pocos se han referido en estos términos de forma inadecuada para áreas donde se ha mezclado rastrojo alto o bosques naturales con algunos cultivos y pastos.

#### **CULTIVOS PERMANENTES LIMPIOS O MONOCULTIVOS (CPM).**

Son áreas que se encuentran en un 80% o más con cultivos cuyos períodos vegetativos son superiores a un año, esta forma de cultivar requiere desyerbas periódicas y sus cosechas se realizan en periodos superiores a un año. Su uso generalmente es comercial. En la base de datos se ha tenido en cuenta los datos suministrados por los municipios y se ha diferenciado la especie para los cultivos permanentes en monocultivo de frutales específicamente cítricos (**CPMFR**), cacao (**CPMCA**), café (**CPMCF**) y caña (**CPMCÑ**).

#### **CULTIVOS TRANSITORIOS ASOCIADOS (CTA).**

Son cultivos donde se favorecen las especies asociadas por aporte de nutrientes, sus cosechas se realizan en periodos de tiempo cortos, inferiores a un año, presentando remoción constante del suelo, generando erosión y perdida de la capa orgánica del suelo. Su uso puede ser para autoconsumo y comercializar. Por ejemplo en el municipio de Caicedo para un cultivo donde predomina la granadilla se ha denominado en el tercer nivel **CTAFR** y en el cuarto nivel se ha considerado que es para comercializar denominándose asi **CTAFRC**.

#### **CULTIVOS TRANSITORIOS EN ROTACIÓN MONOCULTIVOS (CTRM).**

Los cultivos transitorios en rotación, son rotaciones de monocultivos que se realizan alternadamente en un área con el ánimo de proteger los nutrientes del suelo y tener un control de plagas entre los cultivos que se rotan. Sus cosechas son realizadas en períodos inferiores a un año, su uso se ha generalizado en comercial.

#### **MINERIA**

MINERIA (M)	ACTIVA (MA)	CANTERAS EXPLORACIONES ACTUALES (MAEA)	Y	- MINERO (MAEAM)
	POTENCIAL (MP)	EXPLORACIÓN FUTURO (MAEF)	A	- MINERO (MAEFM)

#### **MINERÍA ACTIVA DE CANTERAS Y EXPLORACIONES ACTUALES (MAEA)**

La minería activa se refiere a aquellas áreas que en la actualidad presentan algún tipo de explotación de canteras o de minerales como carbón, oro, calizas y marmoles entre otros.

#### **MINERÍA POTENCIAL EXPLORACIÓN A FUTURO (MAEF)**

Potencialidad minera, se refiere a aquellas áreas que en la actualidad se encuentran con cobertura de bosques, pastos o cultivos y donde se ha determinado que el uso económico mas productivo es el desarrollo de la actividad minera.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS USOS Y TRATAMIENTOS RURALES**

#### **MINERÍA**

##### **POTENCIAL MINERÍA DE LAUVIÓN ORO**

Se ha propuesto el uso de Bosque Plantado de Latofleadas con el fin de prevenir el uso indiscriminado de la minería de aluvión con las consecuencias que pueda generar para la comunidad y la afectación ambiental.

##### **MINERÍA ACTUAL EXPLORACIÓN VETA ORO**

Hoy se han identificado las Minas de Veta legalizadas en la explotación.

#### MINERÍA ACTUAL EXPLOTACIÓN MATERIAL PETREO

Son las actuales Canteras que están funcionando dentro del perímetro del Municipio de Vegachí.

#### POTENCIAL MINERO PETREO

Una significativa extensión del Municipio es apta para la explotación de Materiales de Construcción, sin embargo por uso actual y compatible se propone como Cultivo Permanente Agrosilvopastoril, con el fin de establecer de manera planeada la explotación de material Pétreo.

Se propone el uso principal con el fin de evitar la afectación negativa del territorio en la exploración y explotación no planeada.

#### MINERÍA ACTUAL EXPLOTA MÁRMOL

Se localiza geográficamente la mina en la cual se explota Mármol Hoy.

### **BOSQUES**

#### BOSQUE NATURAL INTERVENIDO

Está localizado principalmente en las veredas Corinto, El Olvido y la Unión. Veredas con vocación Forestal.

#### BOSQUE PLANTADO DE LATIFOLEADAS. PRODUCTOR –PROTECTOR

Se han propuesto allí las Parcelas Agroforestales. Razón por la cual se han realizado Planes de Manejo Forestal para acceder al Certificado de Incentivo Forestal.

Esta propuesta ha sido planteada desde la UMATA como alternativa de sustento familiar y diversificación agropecuaria.

#### BOSQUE NATURAL Y PLANTADO CON FINES DE PROTECCIÓN

Se ha identificado la zona correspondiente al proyecto BOSQUES DEL NORDESTE. Proyecto Macro que ha sido jalonado por la Corporación En varios Municipios de la

Subregión

## **CULTIVOS - PECUARIO**

### **PASTO MANEJADO – GANADERÍA INTENSIVA**

Se ha propuesto esta zona como especial para la producción ganadera, por su vocación y la inversión realizada por propietarios en estas.

A partir de la identificación de los Pastos Manejados se ha propuesto la consolidación de este uso.

Está localizado en veredas como la Clarita e identificados con fincas como Miravel.

### **CULTIVO PERMANENTE AGROSILVOPASTORIL**

Se permite Cultivos, Arboles (forestal) y Producción Pecuaria (Ganadería y demás). Es la principal extensión del Municipio en la cual se localiza el productor campesino. El cual debe explorar la diversificación agropecuaria ante la situación actual por la que vive la producción de caña.

Se ha propuesto una estrategia de seguridad alimentaria que se basa en la producción de cultivos de pancoger y la diversificación hacia la agricultura comercial.

## USOS Y TRATAMIENTO RURAL

USOS DEL SUELO				TRATAMIENTO
USO PRINCIPAL	USO COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO	

### CON USO DE MINERÍA

Minería Actual Explotación Veta Oro				Consolidación
Minería- Actual explota Material Petreo				Consolidación
Minería Actual Mina Explota Marmol				Consolidación

### BOSQUES

Bosque Natural Intervenido Protector	Vivienda No Densificada, Cultivo Permanente de Autoconsumo.	Minería		Conservación
Bosque Plantado de Latifoleadas Productor - Protector	Cultivo Permanente Silvoagrícola	Minería - Ganadería Intensiva	Ganadería Extensiva, Cultivos Transitorios.	Conservación - Incremento a la Producción Forestal
Bosque Natural y Plantado con Fines de Protección	Cultivo Permanente de Autoconsumo	Vivienda de Baja Densidad	Ganadería Intensiva Cultivos Transitorios.	Protección e Incentivo a la Producción Forestal
Bosque Plantado de Latifoleadas	Potencial Minería de Aluvión Oro			Explotación - consolidación

### CULTIVOS - PECUARIO

Pasto Manejado- Ganadería Intensiva	Agrícola, Vivienda Densificada Forestal	Minería		Incentivo a la Producción - Consolidación
Cultivo Permanente Agrosilvopastoril de Autoconsumo	Cultivo Transitorio Agrosilvopastoril			Incentivo a la Producción - Consolidación - Diversificación
Pasto Manejado- Ganadería Intensiva	Agrícola - Vivienda No Densificada	Forestal y Minería		Incentivo a la Producción - Consolidación
Cultivo Permanente Agrosilvopastoril	Potencial Minero - Petreo			Exploración-Explotación y Consolidación

### **3.8. NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO EN LA ZONA RURAL**

En Términos Generales, se aplica básicamente los mismos procedimientos y exigencias que se adoptan para la zona urbana, sin embargo existen algunas diferencias como las que presentamos en este capítulo.

Teniendo en cuenta y aprovechando la coyuntura de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial presentamos algunas modificaciones a los tramites administrativos ya existentes y para mejorar en la atención al público presentamos nuevos y más estructurados procedimientos; es una respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y una acción que se enmarca dentro de la política de garantizar la debida prestación de los servicios del estado. En el transcurrir del tiempo , y teniendo en cuenta las recomendaciones del usuario, se podrá ir mejorando en los límites y su procedimiento para brindar facilidades al ciudadano y mejorar el sistema administrativo.

#### **MARCO LEGAL.**

Para la expedición de esta sección sobre trámites y procedimientos nos remitimos en la normatividad afín vigente de la ley 09 del 89, Decreto ley 2150 de diciembre 5 de 1995, Acuerdos Municipales, ley 388 de 1997, decreto Nacional 1319 de 1993, ley 3a de 1991, ley 400 de 1997, etc.

#### **NORMAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN:**

Así como ya está establecido por acuerdo municipal, no podrá iniciarse dentro del territorio municipal ningún proyecto de construcción, demolición, asentamiento industrial, urbanización y/o parcelación sin que cumpla los requisitos que para el se establecen y hayan sido aprobados por la Secretaría de Planeación del Municipio. Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelos, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

Toda persona natural o jurídica que pretenda construir , adicionar o reformar cualquier clase de edificación en el territorio municipal, deberá solicitar, con antelación, a la Secretaría de Planeación Municipal el alineamiento respectivo .

Para tener claro el tipo de trámite y/o acción que se va a emprender se remitirá para su definición al título dos sobre “Conceptos y Terminología” de este Estatuto.

Todo procedimiento referente a construcción, adición y/o legalización se hará solo a

- la persona dueña de la propiedad o por un apoderado legalmente designado o autorizado ante notaria.
- La expedición de un licencia o permiso no certifica que esté libre de pleitos, disputas o medianeras con los vecinos; solo da fe de la propiedad pues la escritura que adjunta a la solicitud de licencia debe estar registrada y vigente.
- La licencia o permiso recaen sobre el inmueble aunque este sea posteriormente enajenado.
- El titular de la licencia o del permiso será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma .
- Cuando se realicen acciones contrarias y/o distintas a lo que estipula la licencia, con sus planos adjuntos, esta penderá vigencia y se asumirá que está actuando en contra de la ley.
- Las licencias son transferibles a otro titular solo cuando se realiza la enajenación de la propiedad por medio de escritura registrada y vigente.
- Toda construcción que se adelante con licencia y que ya esté construida más del 30% pero que la alineación ya no este vigente o que quiera adicionar o, reformar extra, no será necesario revalidar la alineación, solo pagar el impuesto por la mayor área que construirá.
- Las áreas destinadas a vías, espacios libres, zonas verdes y servicios comunales públicos deberán cederse gratuitamente y mediante escritura pública al municipio (para el caso de urbanizaciones)
- Toda obra de construcción que se emprenda deberá respetar el retiro establecido por ley a fuentes de agua como es de 30 mts a lado y lado Decreto 1541 de 1978 del Decreto ley 2811 de 1974 (artículo 83).
- El trámite y expedición de la licencia de construcción solo se podrá hacer y dar por la Oficina de Planeación Municipal.

## **EPECÍFICAS A NIVEL DE REQUERIMIENTOS**

### **Para la licencia de urbanización y/o parcelación**

#### **SOBRE LA DENSIDAD RURAL**

Se ha hecho un compromiso entre Corantioquia y el Municipio de Vegachí, en el cual se hace constar que habrá una concertación sobre Densidades en el suelo rural, en el año siguiente a la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Nombre del proyecto

Plano de localización del terreno a urbanizar que contenga amarre horizontal y vertical (norte) , dos copias además referenciadas a las dos vías más próximas.

Descripción detallada de la infraestructura de servicios públicos que se utilizan en urbanización: dos copias

Copia de factibilidad de uso del lote

En este trámite la Secretaría de Planeación Municipal señalará las vías obligadas, que son las que sirven para dar continuidad al sistema vial existente.

Visto bueno provisional de vías y loteos

Cuadro de áreas que contenga: Área total del lote, áreas destinadas a vías, áreas de zonas verdes y servicios comunitarios, áreas de andenes, áreas de retiro a vías y fuentes de agua, cuadro de área para cada lote , etc.

Dos copias heliográficas de los planos de las redes de servicios públicos con el visto bueno de la entidad prestadora del servicio.

Planta general de loteo o de las edificaciones donde se aprecien con convenciones claras las distintas destinaciones en cuanto al uso del suelo.

Si el terreno presenta desniveles pronunciados será necesario presentar los cortes que nos den una idea clara del estado del terreno y las edificaciones que se proyectan.

## **NOMENCLATURA DE EDIFICACIONES EN LA ZONA RURAL.**

### **ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA.**

La Secretaría de Planeación Municipal solamente es la que estará autorizada para dar la nomenclatura de las viviendas (mayorías) y de sus mejoras .

### **DISEÑO DE NOMENCLATURA.**

La nomenclatura de cada construcción que se encuentre en las fincas de las veredas se regirá por los siguientes enunciados.

Se utilizará el sistema métrico decimal para nombrar cada construcción.

Para dar la nomenclatura nos basamos en la numeración dada a los lotes por Catastro Departamental.

Se inicia con los tres dígitos del número de la vereda .

Se separa con un guión

Se continúa con la numeración del lote catastral

Se separa con un guión

A continuación se enumera la construcción principal ó mayoría con el 01

Si existen mejoras (viviendas secundarias) dentro de la misma finca se continuará enumerando por orden de antigüedad las demás con números sucesivos como 02,03,.04 etc...

Como un ejemplo podrá quedar así:

003 - 15 - 01 Mayoría

003 - 15 - 02 Mejora

### 3.9. PLAN VIAL RURAL

#### JERARQUÍA MUNICIPAL.

En el sistema vial municipal estas se jerarquizan en el orden de importancia y prelación de la siguiente manera.

VÍAS TRONCALES	Son las vías que unen los centros o zonas, se utilizan normalmente para el transporte de grandes masas de carga, son vías rápidas . Por ejemplo la Troncal del Nordeste
VÍAS REGIONALES	El objetivo primordial de ésta vía es la de establecer relaciones entre los municipios que conforman una subregión . Ejemplo: La vía que conduce al Municipio de Amalfi.
VÍAS ARTERIA O PRIMARIAS	Son las que conforman el Plan vial urbano básico y que tienen continuidad, cuya función principal es atraer el flujo vehicular de las largas distancias dentro del perímetro urbano. Son las que unen las zonas residenciales, ejemplo vía la llana, vía el sena, carrera 50 - principal.
VÍAS COLECTORAS O SECUNDARIAS	Es el conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tráfico vehicular hacia o desde el sistema arteriar hasta los sectores de actividad urbana, generalmente unen vías arterias entre sí., son vías de tráfico moderado - calle iglesia , calle 56 - 57 y carrera 51.
VÍAS DE SERVICIO O TERCARIAS	Es el conjunto de vías vehiculares que tienen como función facilitar el acceso directo a las viviendas, en estas vías no existe el transporte público y de carga.
VÍAS DE ACCESO.	Son las vías destinadas exclusivamente a permitir la entrada y salida a desarrollos urbanísticos.

VÍAS VEREDALES	Es el sistema de vías y caminos, generalmente en el área rural, son sistemas de aproximación al centro de servicios o a los sistemas de producción rural. <b>VÍAS:</b> cuando permiten el paso de vehículos . <b>CAMINOS:</b> Cuando permiten solo paso de personas y animales.
VÍAS PEATONALES	Son las vías diseñadas espacialmente para permitir el paso del peatón y se localizan en zonas residenciales y comerciales .
CICLOVIA.	Vía exclusiva para el transporte o desplazamiento de personas en bicicletas.
VÍAS FÉRREAS .	Constituye el sistema vial de carrilera para la operación de trenes. No se presenta dentro la jurisdicción del municipio.

### CLASIFICACIÓN.

Según la función y categoría se clasifican en vías vehiculares, vías peatonales y vías para animales; a su vez según la localización se clasifican en:

VÍAS URBANAS.	Es todo el sistema de comunicación que conforma la malla urbana y la cual está conformada por vías arterias, vías de acceso, vías peatonales y ciclovias.
VÍAS RURALES .	Es toda la red vial que está encargada de comunicar o unir el casco urbano con el resto del territorio municipal, además son las que establecen la relación con los otros municipios, departamentos y el resto del país. De ellas forman parte las vías troncales, vías regionales, vías troncales, vías regionales, vías veredales, vías férreas, vías fluviales, etc.

### CLASIFICACION DEPARTAMENTAL DE VIAS. (transcripción)

Teniendo en cuenta la función de comunicación de las vías y lo establecido por la *ORDENANZA NUMERO 6 DE* diciembre 16 de 1.992 de la Gobernación de Antioquia sobre la clasificación de las carreteras localizadas en el territorio del Departamento de Antioquia, lo presentamos a continuación:

Podrán considerarse Carreteras Primarias aquellas cuya función básica es la de unir la capital del Departamento con los demás centros de consumo del país o con el exterior o que ameriten clasificarse así por el papel que desempeñe en la economía departamental.

Podrán considerarse Carreteras Secundarias aquellas cuya función es la de comunicar las cabeceras municipales con la capital del departamento o con otros municipios vecinos, o las regiones entre sí o cuando sea acceso de una cabecera municipal a una vía primaria.

Podrán considerarse Carreteras Terciarias aquellas cuya función es la de vincular pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con los centros urbanos. Normalmente confluyen a la red secundaria o a la red primaria.

Parágrafo. Las definiciones expresadas en este artículo, se aplicarán a todas las carreteras de la red vial de Antioquia, independientemente de quien las diseñe, construya o dé mantenimiento.

Los anchos mínimos de la zona utilizable de las carreteras localizadas en el territorio del Departamento de Antioquia serán los siguientes :

Carreteras Primarias : 30 metros.

Carreteras Secundarias: 24 metros.

Carreteras Terciarias: 20 metros.

Parágrafo 1° Estas medidas se tomarán la mitad a cada lado del eje de la vía.

Parágrafo 2° Se exceptúan de este artículo las carreteras privadas .

Parágrafo 3° Las vías construidas por la comunidad o entidades oficiales, que a pesar de tener precarias especificaciones técnicas, cumplen un papel en el desarrollo del departamento, pueden tener asistencia estatal en su conservación, mejoramiento o sustitución si es del caso.

La Constitución Nacional ha establecido en su artículo 64: Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad e la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual y asociativa, ya los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, COMUNICACIONES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Esta es la propuesta básica del Plan vial del EOTM en Vegachí Antioquia, garantizar al campesino y propietario rural, los suficientes medios de comunicación para mejorar su calidad de vida, a partir de la facilitación de los medios para la comercialización de sus productos. De esta manera se han propuesto los siguientes programas específicos:

<b>PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN VIAL TERRITORIAL</b>
--

**PROGRAMA UNO : OPTIMIZAR EL SISTEMA VIAL, DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE EL CASCO URBANO Y LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ. ESTO ES UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:**

Estado General Y Propuesta de Trabajo para Las Vias Terciarias

TRAMO	ESTADO	PROPUESTA ESPECÍFICA
La Sierra - Vegachi	Regular	Rectificación y afirmado de vía
San pascual - Vegachí	Regular	Rectificación y afirmado de vía
San Pascual - La gallinera	Regular	Rectificación y afirmado de vía
La Gallinera - Bellavista	Malo	Rectificación y afirmado de vía
La Gallinera - Piedrancha	Regular	Rectificación y afirmado de vía
Piedrancha - Portachuelo	Regular	Rectificación y afirmado de vía
Portachueb- Cascajo	Malo	Rectificación y afirmado de vía
Vegachí - La Llana	Regular	Rectificación y afirmado de vía
La Llana - El Cinco	Regular	Rectificación y afirmado de vía
La Llana - La Teresa	Malo	Rectificación y afirmado de vía
La Llana – Río pescado	Malo	Rectificación y afirmado de vía
Vegachi - La Mascara	Regular	Rectificación y afirmado de vía
El Tigre - Mata Baja	Malo	Rectificación y afirmado de vía
El Tigre - Churú	Malo	Rectificación y afirmado de vía
El Churú- Monos	Malo	Rectificación y afirmado de vía
		Rectificación y afirmado de vía

Fuente: Resultados de la Concertación EOTM

**PROGRAMA DOS: GESTIÓN DE RECURSOS Y COFINANCIACIÓN CON EL DEPARTAMENTO Y LA COMUNIDAD, DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS:**

Troncal del Norte - Bélgica	Malo	Rectificación y afirmado de vía
Troncal del Norte- San Juan	Malo	Rectificación y afirmado de vía
Vegachí - El Tigre	Regular	Rectificación y afirmado de vía

**PROGRAMA TRES: INTEGRACIÓN REGIONAL: GESTIÓN DE**

### RECURSOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA VÍA:

Río Pescado - Troncal de la Paz	Malo	Rectificación y afirmado de vía existente. Terminación de la misma.
---------------------------------	------	--

### PROGRAMA CUATRO: GESTIONA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VEGACHÍ YALI:

Aunque es una vía secundaria, es Indiscutible la necesidad sentida que tiene el municipio de Vegachí de Pavimentar el tramo correspondiente entre Yalí y Vegachí, Justificado básicamente en las siguientes consideraciones:

- Existen cuantiosas obras de infraestructura y adecuación de la carretera que está hoy deteriorándose por la no culminación de la obra.
- Se daría salida de una manera más rápida y expedita por las dos vías alternativas: Maceo y Yolombó. Siendo de vital importancia la salida por Maceo ya que se integrarían los mercados con Puerto Berrio y desde ese allí se comercializarían los productos para el centro y oriente del país: Más de 15 millones de consumidores.

### 3.10. MATRIZ ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN – ZONA RURAL (PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS)